



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
D.T.C.H. DE SANTA MARTA

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
EN ORALIDAD DE SANTA MARTA

Pone en conocimiento que, por auto de fecha 25 de marzo de 2022, ordenó la vinculación de la señora CARMEN ELENA MARTÍNEZ PÉREZ, a la ACCIÓN DE TUTELA, promovida por ALBERTO SALTARÍN NORIEGA contra JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, identificado con el radicado único 47.001.31.53.004.2022.00003.00, así:

“PRIMERO: INCLUIR a la señora CARMEN ELENA MARTÍNEZ PÉREZ, en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, de manera inmediata indicándole a la vinculada que puede intervenir en la presente acción constitucional, para lo cual contará con UN DÍA HABIL, debido a la perentoriedad de la actuación. Adicionalmente, SE FIJARÁ el presente auto en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, por el mismo término anteriormente señalado.”

Por lo anterior, se le notifica del fallo de fecha 5 de abril de 2022, por medio de la cual se dispuso lo siguiente:

*“PRIMERO: NEGAR la protección a los derechos fundamentales invocados dentro de la acción de tutela promovida por JAIRO ALBERTO SALTARÍN NORIEGA contra el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.*

*SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta decisión tanto a la parte accionante, como a la accionada, en las direcciones electrónicas enunciadas en el libelo de demanda o por el medio más expedito.*

*TERCERO: En caso de no ser impugnado este fallo, se remitirá el expediente digital, siguiendo las instrucciones impartidas en Acuerdo PCSJA20-11594 del Consejo Superior de la Judicatura y su Circular CSDJ29, a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión”.*

Se fija el presente aviso, en el micrositio del Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Oralidad de Santa Marta, por el término de un (01) día, hoy 30 de marzo de 2022, Santa Marta – Magdalena.

LUIS CARLOS SANTANDER SOTO  
Secretario